

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3417.-

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para la ejecución del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", en el territorio de la Municipalidad de Colón, y que forma parte de la presente como Anexo I.-----

ARTICULO 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN SESION DE PRORROGA.-----

EXPEDIENTE Nro. 6764.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

03/12/14
10,30 hs